

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 921

### AYUNTAMIENTO DE LUMPIAQUE

*ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2020.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Lumpiaque para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### **Presupuesto 2020**

##### *Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	289.474,53
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	430.800,00
3	Gastos financieros	100,00
4	Transferencias corrientes	7.200,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	146.987,97
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	874.562,50

##### *Estado de ingresos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	232.500,00
2	Impuestos indirectos	6.100,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	198.800,00
4	Transferencias corrientes	210.337,85
5	Ingresos patrimoniales	92.100,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	134.724,65
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	874.562,50

#### **Plantilla de personal**

- A) FUNCIONARIOS DE CARRERA: Número de plazas: 2.
1. Secretaría-Intervención: Número de plazas: 1. Grupo: A1/A2. Escala: Secretaría-Intervención. Cubierta.
  2. Auxiliar administrativo: Número de plazas: 1. Grupo: D. Cubierta.
- B) PERSONAL LABORAL FIJO: Número plazas: 3.
1. Operario de servicios múltiples. Número de plazas: 1. Grupo: E. Cubierta.
  2. Personal de limpieza. Número de plazas: 1. Cubierta.
  3. Subalterno de oficinas. Número de plazas: 1. Interinidad.
- C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL: 14.
1. Educador de adultos. Número de plazas: 1. Plan Provincial de Educación de Adultos DPZ.

A large vertical logo on the left side of the page. The letters 'B', 'O', 'F', and 'N' are stacked vertically. The 'N' is at the top, followed by 'P', 'O', and 'B' at the bottom. The letters are white with a dark outline, set against a light gray background.

2. Escuela Educación Infantil. Plazas: 2. Convenio DGA.
3. Personal de oficios varios. Plazas: 2. Plan Extraordinario de Empleo DPZ.
4. Personal piscinas. Plazas: 2. Socorristas.
5. Personal piscinas. Plazas: 2. Taquilleros.
6. Personal monitores Campus: 3.
7. Personal de oficios. Plazas: 2. Convenio SPEE.

RESUMEN:

Total funcionarios carrera: número de plazas: 2.

Total personal laboral: número de plazas: 3.

Total personal laboral temporal: número de plazas: 14.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Lumpiaque, a 3 de febrero de 2020. — El alcalde, Jesús Martínez Gil.